



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

RESUELVE

Solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de los organismos competentes, gestione y ejecute con carácter urgente las obras de mantenimiento en el tramo de la Ruta Nacional N° 34 sobre el puente "Manuel Elordi" del Río Bermejo, en la provincia de Salta, así como las obras de defensa hídrica, mitigación y protección frente a los procesos de erosión y socavación que afectan los sectores aledaños a dicho puente, garantizando la seguridad vial y la integridad de la infraestructura en la zona.



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Fundamentos

Señor/a Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo Nacional a tomar las medidas necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento y la protección de la infraestructura vial en el tramo de la Ruta Nacional N° 34 que cruza el Río Bermejo a través del puente "Manuel Elordi", en la provincia de Salta.

La Ruta Nacional N° 34 constituye un corredor vial estratégico para el noroeste argentino, siendo un eje fundamental para la conectividad, el transporte de cargas y el desarrollo económico de la provincia de Salta y las provincias limítrofes.

El puente "Manuel Elordi" sobre el Río Bermejo representa un punto crítico de dicha arteria, cuyo deterioro o eventual colapso podría ocasionar graves consecuencias para la seguridad de los usuarios y la continuidad del tránsito en la zona.

Esta es una estructura una clave en la ruta N° 34 ubicada sobre el Río Bermejo, cerca de la localidad de Embarcación y el paraje La Quena.

La dinámica fluvial del Río Bermejo, caracterizada por su importante carga sedimentaria y crecidas estacionales de gran magnitud, genera de manera recurrente procesos de erosión y socavación que comprometen la estabilidad de los apoyos y estribos del puente, así como de los terraplenes y zonas aledañas. Estos fenómenos, de no ser atendidos oportunamente mediante obras de defensa hídrica y mitigación adecuadas, pueden derivar en daños estructurales que pongan en riesgo tanto la infraestructura como la seguridad de las personas.

Resulta oportuno señalar que la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta ya se ha pronunciado sobre esta problemática mediante la Declaración N° 59 (Expte. 91-53.842/26), sancionada en sesión del día doce de mayo de dos mil veintiséis, expresando su voluntad de que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad las obras de mantenimiento en el tramo mencionado y las obras de defensa hídrica correspondientes. El presente proyecto recoge ese mandato y lo eleva al ámbito nacional a fin de que los organismos competentes adopten las medidas necesarias.

La intervención oportuna en materia de mantenimiento vial y defensa hídrica no solo preserva el patrimonio de la infraestructura pública, sino que también protege vidas humanas y sostiene la actividad productiva regional.



DIPUTADOS
ARGENTINA

“2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Por ello, resulta indispensable que el Estado Nacional asuma con urgencia su responsabilidad en la ejecución de las obras requeridas.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.